ACTA DE SUSPENSIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD N° 014 de 2021	
CONVENIO N°.	014 - 2021
CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE SANTA MARTA NIT. N°. 891780009-4
CONTRATISTA	[Asunto] Nit. N°. 900.295.857 - 5
REPRESENTANTE LEGAL	ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO C.C. N°. 1143455307(Magdalena).
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE CIRCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC – DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DOSCIENTOS CATORCE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($214.950.000) DE LOS CUALES EL DISTRITO DE SANTA MARTA APORTARÁ UN VALOR MÁXIMO DE CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($193.455.000), CORRESPONDIENTES AL 90$ DEL VALOR DE CONVENIO, Y EL CONVENIENTE (ESAL) APORTARÁ EN DINERO LA SUMA DE VINTIÚN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS ($21.495.000) EL CUAL CORRESPONDE AL 10% DEL PRESUPUESTO OFOCIAL
VALOR ADICION	CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($107.475.000).
N° CDP	682 DEL 5 DE ABRIL DE 2021
N° CDP ADICIÓN	2951 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2021
N° CRP	1898 DE 3 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE INICIO	12 DE AGOSTO DE 2021
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE CULTURA

En la ciudad de Santa Marta, se reunieron los suscritos, a saber: **NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA** , en su condición de **SECRETARIA DE CULTURA** y Supervisora del convenio en mención, en nombre y en representación de la **ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA**, identificada con NIT N°: 891.780.009, de una parte como CONTRATANTE, y por la otra, **ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO**, identificado con C.C.N°. 1143455307 , representante Legal de **FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO -FUNDARTED** con NIT **900.295.857-5** en calidad de conveniente, con el fin de **SUSPENDER** a la ejecución del referido Convenio.

Que al conveniente le hace falta ejecutar algunas actividades del referido convenio; entre las que se encuentra la feria de emprendimiento de la estrategia de la formación artística y cultural –EFAC; debido al gran número de eventos y la sobreoferta en materia cultural que se está llevando a cabo en en distrito de Santa Marta en el mes de diciembre, imposibilitó materializarla en los tiempos previstos, es decir, hasta el 31 de diciembre de la presente anulidad.

En ese orden de ideas se hace necesario supender la ejecución del referido convenio; para reiniciarlo en el mes de enero de 2022, aprovechando el impulso turístico de vacaciones de inicio de año, en el cual se proyecta la realización de una feria de emprendimiento fortalecida con presentaciones culturales y circulación de los productos de la Estrategia de Formación Artística y Cultural EFAC.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de Santa Marta, a los **29** días del mes de **diciembre** del año **2021**

NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA
SECRETARIA DE CULTURA
Supervisor

ALFONSO RAFAEL MOLINA BLANCO
Representante Legal de FUNDARTED
Conveniente - ESAL.

Santa Marta, diciembre 29 de 2021.

Doctora
GREYCI AVILA CAMPO
Dirección de Contratación
Alcaldia Distrital de Santa Marta
E.S.M.

REF: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONVENIO 014 DE 2021 SUSCRITO CON FUNDARTED

En atención a la misiva realizada por el conveniente FUNDARTED para realizar la suspensión del convenio 014 de 2021, de manera respetuosa le solicitamos a ustedes realizar lo pertinente para materializar la suspensión solicitada.

Además, como supervisores del referido convenio, estamos de acuerdo en realizar la suspensión para luego reiniciar el mismo en el mes de enero del 2022

Gracias por la atención prestada,

NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA
Secretaria de Cultura
Distrito de Santa Marta

NIT 900.295.857-5

Santa Marta, diciembre 29 de 2021

Señores:
SECRETARIA DE CULTURA
Atte. NATALIA MARGARITA OSPINA MEDINA
Ciudad

REFERENCIA: SOLICITUD DE SUSPENSION CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 014

Por medio de la presente solicito muy respetuosamente suspender el convenio de asociación No. 014-2021, que tiene como objeto: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL COMPONENTE DE CIRCULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL – EFAC – DEL DISTRITO DE SANTA MARTA".** ya que nos falta ejecutar la feria de emprendimiento de la estrategia de la formación artística y cultural –EFAC; debido al gran número de eventos y la sobreoferta en materia cultural que se está llevando a cabo en el Distrito de Santa Marta en el mes de diciembre imposibilitó materializarla en los tiempos previstos, es decir, hasta el 31 de diciembre del presente año, se reactivará el convenio antes mencionado la segunda semana del mes de Enero de 2022, para llevar a cabo las actividades pendientes.

Atentamente,

ALFONSO MOLINA BLANCO
Representante Legal

FUNDACIÓN ARTE PARA EL DESARROLLO "FUNDARTED"
DIR: CALLE 93 #43-41
TEL: 3016509720
CORREO: ADMINISTRACION@FUNDARTED.ORG
BARRANQUILLA - ATLANTICO